



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1452-2017

BITÁCORA: 20163-0067 03/17

Oaxaca, Oaxaca, 14 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FLORENTINO OLIVERA PARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-064-2008 de fecha 15 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Proced. Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impronta inicial	Folio de impronta final
PARCELA No 247 Z-1 P/M DEL EJIDO GENERAL FELIPE ANGELES., F20237FEL006, madera motaserrada, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro), 20.000 Metros cúbicos	4	4	4	501469	501472
PARCELA No 247 Z-1 P/M DEL EJIDO GENERAL FELIPE ANGELES., F20237FEL006, leña y/o braqueo, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro), 5.000 Metros cúbicos	2	5	6	501473	501474

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vence el día 13 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 de Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

G. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p.: PROFEPA-CIUDAD
DELEGACIÓN EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP: 140,255 712 7-3.33/2017
1/GI/DIRP-MAGI/GJAL

